

Alcalde
 D. Juan Pineda Jimena
 D. Jose Campillo
 D. Ignacio Peru
 D. Felipe Lopez
 D. Don ~~Albala~~ Albala
 D. Salvador Albalado
 D. Quinto Albalado
 D. Ignacio Rodriguez

De Enero de mil ochocientos ochenta y seis fueron reunidos en la sala capitular los Srs de Ayuntamiento de Jimenar y poseedores de la villa de Jimenar y se dio cuenta de la sesion q. antea ha conforme fue aprobada por unanimidad.



Igualmente por mi el Sr. dio cuenta de la correspondencia oficial a la cual se manda cumplimentar y archivar.

Por unanimidad acuerdan q. se ocupen el Sr. Alcalde sin libertar mano de la formacion de la matricula del subsidio individual y comunal con el fin de q. no se retrase la recaudacion de esta contribucion y q. en el momento esten finalizadas las subastas de los granos de consumo, se eleven los expedientes al Sr. Intendente de la Provincia para la conecion y aprobacion para en el momento se reciban con la referida aprobacion, disponer el repartimiento del deficit q. resulte. Con lo q. se termino el acto q. proman de los Srs. q. sabe de of. certifica.

Alcalde D. J. Rodriguez
 D. Jose Campillo

D. Campillo
 Albalado
 P. A. D. A. C.
 J. M. M. M.

Sesion del dia siete de Enero

Alcalde
 D. Juan Pineda Jimena
 D. Jose Campillo
 D. Ignacio Peru
 D. Felipe Lopez
 D. Don ~~Albala~~ Albala
 D. Salvador Albalado
 D. Quinto Albalado
 D. Ignacio Rodriguez

En la Villa del Puente dia siete de Enero año del setenta y seis fueron reunidos en la sala capitular los Srs de Ayuntamiento q. al margen se expresan poseedores q. fueron por mi el Sr. se dio cuenta de la sesion q. antea y visto estar conforme fue aprobada p. unanimidad.

Por mi el Sr. se dio cuenta de la correspondencia oficial y en particular una circular del Sr. Intendente de esta Provincia inserta en el boletin oficial n.º dos la q. trata de proceder a la entrega por mensualidades anticipadas de los cargos por varon de consumo y q. se efectue la cobranza del deficit q. resulte y en su virtud acuerdan se efectue todo como lo previene Dho. Sr. q. lo cual ya se hace referencia en el acuerdo anterior.

En el mismo boletin aparece otra circular de Dho. Sr. Intendente en la q. se previene q. los Ayuntamientos procedan sin libertar mano a la formacion de estadística y repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia y q. se le remita la lista triplicada de los puntos q. su Situacion debe elegir y en su virtud acuerdan sellar todo a efectos como lo previene su Sr. haciendo comparecer a todos los vecinos y fomentadores con el fin de q. presenten en el termino q. ya esta acordado las respectivas relaciones de vivienda.

Tambien dio cuenta por mi el Sr. de una circular del Sr. Intendente

